

# LINAJES NOBLES DE JAÉN: FERNÁNDEZ DE MOYA (\*)

Por Rafael Cañada Quesada

## RESUMEN

Fdez. de Moya es uno de los linajes más notables de Jaén. Generalmente, las ramas de Caballeros Hijosdalgos de nuestra ciudad eran a veces miembros menores de las más importantes de España. Solían vivir de sus rentas o dedicados a las ciencias, armas o al Derecho.

## Summary

Fdez. de Moya this is one of the most prominent lineages in Jaén. Our city's branches of «hijosdalgo» (literally: «Sons of something»; this was a particular social class of people descendent to noble ancestors), were usually minor members of the most important ones in Spain. They used to live on their own riches or devoted themselves to Science, the Army or Law.

---

(\*) Cf. ORTEGA SAGRISTA, R.: «La Capilla de los Moyas en la Iglesia de Sta. María Magdalena de Jaén», *Boletín núm. 2 del Instituto de Estudios Giennenses*. Estudio de este linaje, que en el presente trabajo se detalla más.

**L**OS de este linaje y los denominados simplemente Moya, deben ser originalmente los mismos. En este trabajo presentamos el caso de los hermanos bastardos de D. Sebastián F. de Moya que usaban el apellido simple y no debe ser caso único. Aunque hoy insertamos un pavés usado por esta familia, y otro con sus enlaces, son mayoría los que tienen por armas en campo de gules una escalera de azur. En un determinado tiempo y circunstancias quizás ignoradas, se diferenciaron anteponiéndose el patronímico Fernández, derivado de un antepasado Fernán o Hernán (Fernando), y que en el siglo XVI y quizás el XVII los de esta misma familia, unos usaban el compuesto, y otros prescindían del patronímico, para recuperarlo después. En otras regiones españolas, este apelativo se usa y escribe como Mollá, y Moyá, con el que aparece en los distintos repertorios de blasones.

En nuestra ciudad hubo muchos Caballeros Hijosdalgos Moya de los que trataremos en otra ocasión. Con frecuencia alteraban sus apellidos, cosa frecuente, invirtiendo el orden de los que les pertenecían, y a veces abandonando uno de ellos para siempre, como ocurrió con Martín Sánchez Cachiprieto (Escribano durante los años 1540 al 1575) y su hijo y nieto de la misma profesión, Pedro Ruiz de Piédrola (1561-1604) apellido que también es Pídrula y Pídula, y Martín de Piédrola Baltodano (1605-1612).

## I. MOYA, DIEGO DE

Hijo de D. Martín Fernández de Moya y de D.<sup>a</sup> Catalina Fernández. Estuvo casado con D.<sup>a</sup> Ana Gutiérrez, y ganó Real Ejecutoria de Hidalguía ante la Real Chancillería de Granada, su data en 1.º de septiembre de 1522. Son los primeros que al día de hoy tenemos noticias e inician este árbol.

Fueron padres de: 1, D.<sup>a</sup> Francisca de Moya, casada con D. Hernando de Vilches. 2, D. Martín de Moya casado con D.<sup>a</sup> Juana de Quesada. 3.º Alonso de Moya, esposo de D.<sup>a</sup> Juana González Cachiprieto. 4.º, Diego de Moya, su himeneo con D.<sup>a</sup> Ana del Alcázar, padres de una única hija: Doña Ana.

## II. MOYA, MARTÍN DE

Con su mujer D.<sup>a</sup> Juana de Quesada son padres de otro D. Martín, fallecido el 19 de septiembre de 1591 en su domicilio de la collación de Santa Cruz, testando el 8 de septiembre del año 1578 ante el escribano giennense Gonzalo de Herrera, fundando un vínculo mayorazgo con el tercio de sus bienes, en cabeza de su hermana D.<sup>a</sup> Catalina Gutiérrez de

Moya, y de faltar sucesión de esta señora, llama en segundo lugar a su hermano D. Diego y a sus descendientes. Manda lo sepulten en el enterramiento familiar de su linaje en la parroquia de Santiago, con entierro de Universidad compuesta por todos los Piores y Beneficiados de nuestra ciudad, y asistencia de las Comunidades religiosas que prescribían asistir a los sepelios, todos los cuales les oficiarían misas y oficios de difuntos, y más doce pobres, todos con velas o antorchas encendidas (1). Mandó que se vistiesen completamente a dos pobres, y remitió tres arrobas de aceite para la lámpara del Santísimo de su Parroquia de Santa Cruz. Los dos hermanos no tenían claro el carácter de los bienes de su difunto hermano que había sido mejorado por su madre, mejora con la condición de inajenables, por lo que don Diego decía que esa parte era en mayorazgo vinculado, y su hermana, que libres. Es por ello que se concertaron, y prevenían la mediación de un letrado y estarían por lo que éste decidiese. No obstante, D.<sup>a</sup> Catalina se obliga a que el otro tercio que ella recibiría, se obligaba y obligó a constituirlo en mayorazgo vinculado en favor de su descendencia según las leyes vigentes, y de faltar, sucederían en este nuevo vínculo que ella funda, y en el que mandó su hermano D. Martín, la descendencia de don Diego.

Dado que esta obligación no constituía por sí mismo tal fundación, que se haría por testamento o por otra escritura, si por cualquier causa no se otorgaba ni fundara ni señalare beneficiados a dichos bienes, por la presente ya llamaba a ellos a su sobrina D.<sup>a</sup> Juana de Moya hija del D. Diego y a sus descendencia, pero dejando bien claro que si finalmente ella nombraba a otras personas de su linaje, doña Juana no podría alegar derecho alguno.

Las dudas y diferencias radicaban en la interpretación del testamento de su madre D.<sup>a</sup> Juana de Quesada que lo otorgó ante Gonzalo Herrera el 11 de agosto de 1583. Se referían a dos fanegas de tierra en el cerrillo «El Viñadero» lindante con el arroyo de La Magdalena que fueron de su padre D. Pedro de Quesada y que ella compró a su hermana D.<sup>a</sup> Isabel, y otra fanega que era olivar. (La fanega de tierra equivale a 6,121 m.<sup>2</sup>). Estas tierras las dejó gravadas su padre de una fiesta con sermón a Nuestra Señora de la Purísima Concepción que se celebraría en la capilla que poseían en la Parroquia de Santiago, «en el *domingo de la rosa*» y ella imponía sobre ellas otra misa de Pasión, en honor de San Francisco un viernes de marzo anualmente para siempre. Tierras que obligatoriamente siempre habían de poseerlas per-

(1) AHPJ. Protocolos de Gonzalo de Herrera, legajo 565 al fol. 807.

sonas de su linaje de Quesada en régimen de mayorazgo vinculado. A esta fecha de 1591 don Diego de Moya se hallaba viudo de su esposa doña Ana de Quesada con la que había casado en San Ildefonso el 26 de julio del 1573 y era hija del jurado Gabriel de Quesada y de D.<sup>a</sup> Juana de Quesada, ya difunta al 1573.

### III. MOYA, ALONSO DE

Hijo de Diego I, que con su esposa D.<sup>a</sup> Juana González de Cachiprieto fueron padres D. Luis y de D. Benito González de Moya y Cachiprieto. Sirvió en las campañas de Italia, y contribuyó en ellas con 4.500 ducados. Entre estos y sus ascendientes, se dieron varias personas llamadas Luis y Benito González Cachiprieto, quienes a veces sustituían el patronímico González por el de Sánchez. Todo ello dificulta a veces la identificación de unos y otros.

### IV. MOYA QUESADA, DIEGO DE

Hijo de Martín y de Juana. Contrajo dos matrimonios el primero con D.<sup>a</sup> Ana de Quesada de la que tuvo solo una hija, heredera única y universal de su madre: D.<sup>a</sup> Juana de Moya y Quesada, prevista como heredera de su tía D.<sup>a</sup> Catalina. Los bienes de la madre se citan en la dote del año de 1592 a la que nos referiremos.

Esta hija, doncella, estando enferma y con licencia de su padre y en su presencia, otorgó testamento y fundación de un mayorazgo vinculado con todos los bienes de su madre, por escritura ante Gonzalo de Herrera el 21 de septiembre de 1593. Su padre renunció previamente a los que a él le pudieran corresponder de su difunta esposa en favor de su hija, y ésta, después de disponer las mandas pías de costumbre, redacta la mencionada vinculación, por la que en primer lugar hace a su padre heredero usufructuario de todo su capital materno, y tras la muerte del padre llama en régimen de mayorazgo a su hermano D. Sebastián y tras éste a su hijo mayor varón y así sucesivamente y por falta de varonía a su hija mayor, todo según Fuero de España excluyendo a los religiosos/as y a los que cometieren crímenes y demás delitos previstos por las leyes. De faltar sucesión de su hermano, llama a cualquier otro hijo varón de legítimo matrimonio que pudiere procrear su padre, y de no haberlo, a la hija mayor de su padre y tras ésta al hijo mayor varón de ella. De agotarse dichos llamamientos, elige para esta posesión a su tía

carnal paterna D.<sup>a</sup> Catalina de Moya y a su descendencia, prefiriendo en primer lugar a los varones, y de faltar también esta rama, llama a los descendientes del Caballero Veinticuatro D. Francisco de Quesada hermano de su madre y a los hijos y nietos de éste y sucesores, y por falta de todos los descendientes, el último poseedor quedaba facultado para nombrar poseedor de esta vinculación.

Casado segunda vez en San Ildefonso, de Jaén el 2 de mayo de 1584 con D.<sup>a</sup> Leonor de Piédrola Cachiprieto, indudablemente familiar, hija de D. Martín Sánchez Cachiprieto (¿y Moya?), que debe ser el escribano del mismo nombre y de doña María del Salto. Fundaron un mayorazgo vinculado con 152 cuerdas de tierra en Las Infantas, hoy una barriada de Jaén, a pocos kilómetros de ella. Fueron padres de D. Sebastián que continua, de D. Pedro presbítero, de D. José, casado con D.<sup>a</sup> Ana de Padilla y de D.<sup>a</sup> Lucía de Moya la que recibió 200 ducados legado de su hermana mayor. Por el testamento de su madre conocemos que habían muerto todos los hijos, excepto Sebastián, y sin descendencia.

Cuando casó segunda vez, no otorgó carta dotal de los bienes que recibiera de su esposa, por lo que lo hace junto con el capital que él aportó, por dos escrituras continuas ante Gonzalo de Herrera el día 24 de octubre de 1592 y los bienes de vestidos, muebles, mantelerías, paños y otros enseres son valorados en 124.176 maravedíes, y aparte de los mencionados doña Leonor también aportó la casa-mesón fuera de la Puerta Barrera, tierras por 38 fanegas de tierra en «Torre de Mari Martín», dos casas con tiendas y unas casas principales en el Mercado Bajo (hoy plaza de Las Palmeras o de la Constitución), bienes que no son valorados. Él por su parte, hace relación detallada de todo lo que poseía al casarse, que es valorado en 2.492.834 maravedíes y entre ellos se encuentran bastantes censos, olivares, hazas, huertas, inmuebles y los Cortijos «Las Infantas», «Burrueco» y «Biensentada».

Pese a los muchos años invertidos en la investigación, aún hoy me duelen los hallazgos que hacemos de venta de esclavos, considerados para los efectos de valoración, como si de bestias se trataran. En este caso se incluye entre los «bienes» de él, una esclava morisca «del Reino de Granada», valorada en 40.000 maravedíes. A la vista del valor que le asignan, debería ser una persona joven.

Don Diego había tenido otros hijos fuera del matrimonio: Diego de Moya Olivares, bastardo, Juana y otro Diego, estos dos últimos hermanos

enteros entre sí, y los tres unidos habían demandado a su hermano Sebastián en solicitud de alimentos ante la justicia de Jaén y en la Real Chancillería de Granada y para evitar más pleitos y gastos se habían concertado los cuatro por escritura ante Rodrigo Baeza en el año de 1614 y acordado que Sebastián les entregaría tres casas y varios censos valorado todo en 906.991 maravedíes equivalentes al quinto de todos los bienes paternos, y ellos tres los recibían con la condición de mayorazgo vinculado que después de sus días pasarían a sus hijos y descendientes. La citada doña Juana, hija ilegítima de D. Diego, pleiteaba contra su medio hermano D. Sebastián con anterioridad, para conseguir los pertinentes bienes en concepto de alimentos. Así consta por otra escritura de fecha 14 de mayo del 1613 ante dicho R. Baeza.

D.<sup>a</sup> Leonor de Piédrola (apellido que también es Pídula) otorgó testamento siendo viuda ante el mencionado Rodrigo Baeza el 24 de febrero de 1616, instituyendo por heredero a su hijo único D. Sebastián y entre las misas que manda, (más de 2.000), las de San Vicente Ferrer por sus padres, las 33 de San Amador Obispo por sus hijos y por las hijas de su marido. Vecina de la feligresía de San Miguel, dispone su enterramiento en la Santa Capilla de San Andrés con asistencia de los clérigos de ambas iglesias y la Universidad de Curas Párrocos y Beneficiados de Jaén y sus cofradías de San Pedro-San Antón, San Blas, Santos Ángeles y de San Luis de los Caballeros, y doce pobres a los que se vestirían y portarían antorchas como todos los demás. Realiza numerosas mandas-legados para la servidumbre y deja 10 ducados para el relicario que se hacía en San Miguel, y a Diego y D.<sup>a</sup> Juana de Moya, hijos ilegítimos de su marido, les mandaba a cada uno cahíz y medio de trigo (18 fanegas) y a la D.<sup>a</sup> Juana su cama de carletín.

## V. MOYA CACHIPRIETO, SEBASTIÁN DE

Nació en Jaén el 29 de enero de 1587 bautizado en San Miguel. Su himeneo se celebró el 26 de noviembre de 1607 en la Parroquia de La Magdalena, con su prima D.<sup>a</sup> Petronila de Moya Cachiprieto y Monroy, velándose en la misma iglesia el 5 de febrero del año siguiente. Ella era hija de D. Martín de Moya Cachiprieto y de D.<sup>a</sup> Mayor Marina de Monroy Cachiprieto, (hija única) y nieta materna de D. Benito González Cachiprieto Moya y bisnieta de D. Luis González Cachiprieto, que este D. Luis era padre también de D.<sup>a</sup> Luisa de Bago.

D. Benito Sánchez y González de Cachiprieto había recibido de su padre don Luis al tiempo de casarse con D.<sup>a</sup> Isabel de Monroy, ciertos bienes rústicos y urbanos, y entre ellos la Dehesa y Cortijo «Dos Barrios», lindante con las tierras de «Fuente Tetar» y con sus caminos, todo ello en régimen de mayorazgo vinculado, según escritura de fundación ante su pariente D. Martín Sánchez Cachiprieto datada el 27 de mayo del 1539, y con fecha 17 de mayo del 1586 y ante Juan de Morales, don Benito aumenta dicha vinculación, «para que perdure su linaje y nobleza», y lo hace con las casas principales de su morada junto a la Puerta Aceituno (final del «Arrabalejo» de Millán de Priego, enlace con la carretera de Córdoba), y varios inmuebles más situados a espaldas de su domicilio y el molino de aceite lindero con ellas y otras casas en las collaciones de San Juan y San Miguel, varias hazas y el Cortijo «Gazález» con su casa, en el término de Fuerte del Rey (Jaén), y con fecha 8 de enero del 1602 otorga de nuevo otra escritura en favor de su nieta D.<sup>a</sup> Petronila de Moya de la que era su tutor-curador y guardador por muerte de sus padres, relativo al mayorazgo que dicha menor había de heredar que era el fundado por D. Antonio Álvarez Maldonado y en él se comprendía el Cortijo «Peralejo». Estas fundaciones vinculadas de mayorazgos, fueron motivo de acumulación de grandes riquezas en una misma persona, al recaer en ellas sucesivamente herencias importantes de este carácter. Fueron abolidas al final del reinado de Fernando VII (la Ley decía que el poseedor se quedaba con el 50% y los demás herederos con el otro restante).

Con motivo de la muerte violenta de D.<sup>a</sup> Petronila, fue acusado de ella, y se vio obligado a pedir el auxilio y refugio de templo sagrado, concretamente en el Convento de la Santísima Trinidad, Redención de Cautivos. El proceso judicial está incompleto (2). D.<sup>a</sup> Petronila había nacido el 4 de agosto de 1594 bautizada en dicha iglesia advocación de la Discípula de Jesucristo.

Fueron sus hijos: I, D.<sup>a</sup> Ana María, que estuvo casada dos veces, primeramente con D. Francisco Luis de Piédrola, y segunda vez con D. Juan de Arias Saavedra, sin hijos de éste. Testó el 9 de junio de 1661 ante D. Cris-

(2) AMJ. Actas Ayuntamiento, 11-8-1623 y 21-8-1623. Los Monroy eran Caballeros Hijosdalgos notorios, oriundos de Toro y de Valderas donde participaron en su toma. Gozaban de Real Carta Ejecutoria, por los Reyes Católicos. AHPJ. Protocolos de Gonzalo de Herrera. Dote y Capital padres de D. Sebastián Fdez. de Moya, en legajo núm. 579 folio 1064 y siguientes el 24-10-1592. Ibid. mayorazgo fundado por su hermana D.<sup>a</sup> Juana, en legajo 580 y fol. 866 y siguientes, el 21-9-1593.

tóbal de Mírez Ortuño y le heredó su hijo D. Luis Francisco de Piédrola Valenzuela y Moya que a su vez casó en S. Ildefonso con D.<sup>a</sup> Ana María Mesía de la Cerda (3).

La segunda de los hijos, D.<sup>a</sup> Leonor de Moya, (1616), fue mujer de D. Juan de Vilches Pareja y Cobaleda nacido el 11 de mayo de 1609 y bautizado en San Miguel casados en San Andrés el 12 de mayo de 1631, que él era hijo único de D. Pedro de Vilches Torres y Pareja (20-3-1574 Sagrario) y de D.<sup>a</sup> Juana de Cobaleda Mesa Montoro, primos segundos de D. Sebastián (4). Fueron padres de Diego fallecido siendo clérigo de órdenes menores, Antonio, Pedro Manuel, Juan Cristóbal presbítero y coadjutor de Chantre de la Catedral (1678), e Ignacio.

Le sigue su hermana D.<sup>a</sup> María, desposada con don Luis de Cachiprieto, de los que fue hija D.<sup>a</sup> Leonor de Cachiprieto Moya casada el 24 de agosto de 1681 con D. Miguel de la Peña Juara natural de Oruña, que estuvieron domiciliados en la calle de Los Peña denominada así en su recuerdo (5).

El cuarto hijo fue fray don Martín Fernández de Moya, del Orden de Santo Domingo de Predicadores, que gozaba de un censo de 200 ducados de principal que gravaba la escribanía de D. Cristóbal de Torres Aguilera, goce en el que sucederían sus hermanas D.<sup>a</sup> Ana y D.<sup>a</sup> Leonor (6).

La benjamín de la familia era D.<sup>a</sup> Teresa, que otorga escritura siendo de edad de 13 años, ante D. Juan de Álamos Miranda el 12 de enero de 1633 hallándose enferma y huérfana de padres, los que habían acordado con el Real Monasterio de Nuestra Señora de Los Ángeles para Damas Nobles su ingreso en él, pagándose el valor de sus alimentos, y si muere aún sin ser monja, se den a dicho convento 700 ducados de su dote, con cargo obliga-

(3) AHPJ. Protocolos de Salvador de Medina. Legajo núm. 1468 al fol. 269, de 27-4-1638. AHPJ. Protocolos de D. Juan de Álamos Miranda, legajo 1489 al folio 278, de 4-5-1637. AHPJ. Legajo núm. 1530 al folio 627.

(4) AHPJ. Protocolos de Salvador Medina, leg. 1467 fol. 631-665. AHPJ. Ibidem, folio 565. AHDJ. Sala IX, Exptes matrimoniales, leg. 433-B- de 1631.

(5) AHPJ. Legajo núm. 1891, folios 68 y 110. AHPJ. Ibid. núm. 1809 al fol. 240. AHPJ. Ibid. núm. 1998 folio 24 test.<sup>o</sup> D. Miguel de la Peña.

(6) AHPJ. Protocolos de S. Medina, legajo núm. 1467 a f. 665. AHPJ. Ibidem, folio 565. AHPJ. Protocolos de J. Álamos Miranda, leg. 1485 al f. 67. AHPJ. Protocolos de Felipe Romero, legajo 1427 al f- 529. Oct. 1652. AHDJ. Sala IX, Exptes matrimoniales, legajo 515-B de 1627.



torio de decirle cinco misas cantadas anuales, y 450 reales al P. Prior Vicario de dicha Orden en Jaén, junto con tres mandas y hábitos a otras tantas monjas de él, por valor de 20, 20 y 10 ducados de por vida, y que la sepultasen en el Coro del mismo, con asistencia de los frailes de su Orden y las Cofradías de las que fueron hermanos sus padres. La heredaban sus hermanas y su hermano fray Martín.

D.<sup>a</sup> Ana María, ya viuda del Veinticuatro D. Francisco de Piédrola, otorga escritura de protesta ante Álamos Miranda el 4 de mayo de 1637, reclamando como bienes de sus padres, unas casas principales en la collación de Santa María, que antes habían sido del Chantre D. Pedro de Monroy. Debían ser las de la calle Recogidas de la Vera Cruz, con las que lindaban. Este Chantre, debía ser D. Pedro el sobrino.

## VI. FERNÁNDEZ DE MOYA CACHIPRIETO, DIEGO DE

Nace en Jaén el 11 de agosto de 1617. Caballero del Hábito de Calatrava y Veinte Cuatro Acrecentado de nuestro Concejo municipal (acrecentamiento que le daba derecho de asistencia armado de espada y daga, lo que siempre suponía discrepancias del resto de cabilderos), según consta en sus Actas de 5 y 31 de diciembre de 1633 y 2 de enero de 1634 (inscripción esta de fin diciembre anterior). Renunció a dicho oficio que vendió para recuperarlo de nuevo el 13 de marzo de 1650. Falleció en Granada donde testó el 12 de noviembre de 1691 ante Juan Francisco Tafur. En Jaén se celebraron funerales por su alma en su parroquia del Sagrario. A estas fechas, la casa principal de esta familia en Jaén ya debía ser la de la calle Juego de la Pelota (Carrera de Jesús), segunda esquina a calle Recogidas.

Contrajo tres matrimonios, el primero en el 1637 con D.<sup>a</sup> María Manuela de Cerón y Girón nacida en el 1619 e hija de D. Juan Cerón de la Cerda, Caballero del Hábito de Santiago y de D.<sup>a</sup> Beatriz Girón Salcedo natural de Talavera de la Reina (7).

Segundas nupcias las contraídas el 29 de julio de 1676 en San Miguel, de Jaén, con D.<sup>a</sup> Catalina María de Robres Valenzuela Fajardo Vilches y Coello, hija de D. Francisco de Robres Vilches y Coello de Portugal, y de D.<sup>a</sup> Luisa de Valenzuela y Fajardo; y las terceras con D.<sup>a</sup> Isabel Méndez de

(7) AHDJ. Sala IX, exptes matrimoniales, legajo 435-C-. AMJ. Actas Ayuntamiento de Jaén de 28-3-1650. Veinticuatría para D. Diego Fdez. de Moya, Merced Real, 12-3-1650.

Aranda y Pineda quien había sido esposa del difunto D. Francisco Franquis Lasso de Castilla. Casados en Santa María la Mayor de la Mota, de Alcalá la Real, el 9 de noviembre de 1685, velándose en el Sagrario, de Jaén (8).

La descendencia del primer enlace fue: 1. D. Sebastián Fernández de Moya y Cerón, nacido el 11 de septiembre de 1648. Caballero del Hábito de Calatrava (9) casado en San Andrés, de Jaén, el 21 de febrero de 1669 con D.<sup>a</sup> Luisa Antonia de Godoy Rivera y Guzmán, velándose en San Ildefonso el 7 de septiembre del mismo año. Fue su hija única, D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Teresa Fdez. de Moya Cerón y Godoy, casada el 7 de mayo de 1690 con D. Cristóbal de Vilches Alférez Talavera del Prado Moya y Arias de Saavedra, Caballero Veinticuatro de Jaén y su Procurador en Cortes, Gentilhombre de Cámara de S.M., nacido en el 1675. En los bienes libres de él, le heredó la esposa y en los mayorazgos su hermano soltero D. Antonio. Sus respectivos testamentos, ante D. Juan Francisco García de Mora el 23 de julio de 1735 y en D. Blas José de Burgos el 19 de febrero de 1743 el de ella.

Del testamento de D. Cristóbal de Vilches puede deducirse que fue él el que costeó los tres altares que en San Ildefonso hay dedicados al Descenso de Nuestra Señora, San Antón y San Benito, pues dice que «había renovado toda la pared donde estaba la procesión del Descenso y colocado la imagen en el mismo sitio en que estuvo la Santísima Virgen».

2.<sup>a</sup>, D.<sup>a</sup> Beatriz Fernández de Moya viuda el 1686 de D. Diego de Ortega Jurado y Girón, Caballero de Alcántara. Ella testó ante D. Juan Ramos de Ulloa el 20 de noviembre de 1686, y la heredó su padre (10).

D.<sup>a</sup> Luisa Antonia de Godoy había demandado ante la Real Justicia al suegro en nombre de su hija D.<sup>a</sup> María Teresa Leonarda de Moya Godoy (de la que era tutora-curadora), en demanda de alimentos. Otorga escritura el 25 de noviembre de 1676 ante D. Lucas Ponce Velarde por la que dice que por virtud de Real Ejecutoria de S.M. y Señores de su Real Chancillería de Granada, su data el 28 de noviembre de 1674 se mandaba a D. Diego Fdez. de Moya, Caballero del Hábito de Calatrava y Veinticuatro de Jaén, que diese en cada un año a su mencionada nieta, hija de D. Sebastián y de la otorgante,

(8) AHDJ. Sala IX, exptes matrimoniales. 22-1-1687. AHDJ. Sala IV, Armario VI. Sagrario. Testimonio testamentos. AHDJ. Sala IV, Armario IV. Matrimonios S. Miguel, libro 3, f. 88.

(9) BNM. Biblioteca Nac. Madrid. Sección Órdenes Militares, legajo 937-938 del 1.669. AHPJ. Protocolos de L. Ponce Velarde, legajo núm. 1743 y f.611.

(10) AHPJ. Legajo núm. 1714 al fol. 415.

200 ducados en concepto de alimentos que comenzarían a contar desde el día de la contestación de la demanda el 26 de septiembre de 1670 según testimonio dado por D. Diego Fdez. de Ramos, Escribano de Cámara de dicha Real Audiencia, oficio certificado el 25 de junio de 1675. Que habiendo cobrado dicha señora por su hija 1.000 ducados por dichos plazos atrasados que correspondían hasta el día 26 de marzo de 1676, hoy otorgaba carta de pago en favor de dicho Don Diego.

## VII. FERNÁNDEZ DE MOYA PERALTA VALENZUELA CERÓN Y GIRÓN, FAUSTO

Nacido en Alcalá la Real (Jaén) y casado en ella en Santa María con D.<sup>a</sup> Juana Sotelo Usel y Guimbarda, vecina que fue de Málaga donde se otorgó la escritura de dote. Falleció ya viudo en agosto de 1764 y testó en Jaén el 14 de junio de dicho año ante D. Juan Gabriel de Bonilla (11). Poseía el vínculo-mayorazgo fundado por D. Diego Fernández de Moya y su esposa D.<sup>a</sup> Leonor de Piédrola (12). Fueron padres: 1, D. Diego, fallece antes que su padre, y que seguirá. 2, Don Vicente Fernández de Moya casado con D.<sup>a</sup> Agustina de Vargas Carrillo nacida en Cabra (Córdoba) (13). 3, Don Felipe, clérigo de órdenes menores (14). 4, D.<sup>a</sup> Teresa soltera y de 30 años de edad a la defunción del padre. 5, D.<sup>a</sup> María Ana, nacida en Alcalá la Real en el 1714, monja en el Convento de monjas dominicas de Nuestra Señora de la Concepción, de Jaén desde el 28 de marzo de 1739. 6, D.<sup>a</sup> María Clemencia Fernández de Moya, casada con D. Pedro Fernández de Córdoba, viuda al 1764. Al óbito quedaron solamente por bienes libres, los muebles y los semovientes, por lo que sus hijas y D. Felipe se quedaban sin las legítimas paternas.

## VIII. FERNÁNDEZ DE MOYA Y SOTELO, DIEGO

Alcalde Mayor Honorífico y Regente Preheminente de Alcalá la Real donde casó con D.<sup>a</sup> Segundina de Peralta Hoces Carrillo y Rojas natural de Granada donde fue bautizada en el Sagrario, que era fallecida al casamiento

(11) AHPJ. Legajo núm. 1997, fol. 317-327-441-462. AHPJ. Legajo núm. 1989 fol. 213. Cortijo «La Ceralruela», Priego.

(12) AHPJ. Legajo núm. 5334. Protocolos Pedro José León.

(13) AHPJ. Legajo núm. 1997, fol. 355-374-410-464.

(14) AHPJ. Legajo núm. 1998 al fol. 51. AHDJ. Sala XII, Sección Órdenes.

de su hijo mayor. La escritura de su dote se halla en los protocolos de D. Fausto de Ortega, escribano de Alcalá la Real. Los bienes que poseía D. Diego, procedentes de los mayorazgos familiares, le rendían anualmente una gran fortuna: más de 4.000 ducados (15).

Fueron padres de D: 1, D. Fausto, que sigue. 2, D. Antonio, casado con D.<sup>a</sup> Manuela Ximénez Hermoso, natural de Mengíbar y padres de un hijo llamado Diego. 3, D. Eusebio, vecino y Regidor Perpetuo de Alcalá la Real, casado por el año de 1784 con D.<sup>a</sup> María Francisca Díaz de Arjona, no teniendo hijos, y testó en Alcalá la Real el 9 de marzo de 1806 en la escribanía de D. Antonio Sáez de Tejada. 4, D. Pedro. 5, D.<sup>a</sup> María Vicenta. 6, D.<sup>a</sup> Catalina (16).

## IX. FERNÁNDEZ DE MOYA PERALTA, FAUSTO

Nacido en Granada, también Alcalde Mayor Honorífico de Alcalá y su Regidor Preheminente, donde casó en la Parroquia de Santo Domingo de Silos el 15 de agosto de 1776 con D.<sup>a</sup> Francisca de Paula Valenzuela Alba Salazar, natural de ella, hija del difunto D. Gonzalo de Valenzuela y de D.<sup>a</sup> María Ignacia de Salazar y Salazar Miranda, del linaje de los Condes de Humanes (17).

Don Fausto, que había nacido en Granada, falleció en Alcalá la Real el 11 de diciembre de 1804 con el sepelio en Santo Domingo de Silos. había testado el 22 de abril de 1803 ante D. Felipe José Núñez de Lara. Además de los Mayorazgos de los Moya, poseía los de los Méndez y López de Córdoba en Alcalá la Real, y los de los Fernández de Viedma Monroy en Jaén. Fueron padres de: 1, Doña María Dolores, fallecida soltera el 9 de noviembre de 1843. Ofrecemos un resumen de su testamento. 2, Don Diego, que es el continuador de su linaje. 3, Don Gonzalo fallecido soltero del que ofrecemos una breve reseña de su última voluntad. 4, D.<sup>a</sup> María Mercedes, señora de Santaolalla.

D.<sup>a</sup> María Dolores otorgó su testamento ante D. Antonio Sáenz de Tejada (18), Escribano del Número de Alcalá la Real el 8 de noviembre del

(15) AHPJ. Legajo núm. 1997 al fol. 315 el 14-6-1764.

(16) AHPJ. Ibidem, fol. 469-474. AHPJ. Legajo núm. 5561 al fol. 43.

(17) AHPJ. Protocolos J. Núñez de Lara. Legajo 5387 el 12-4-1803. AHPJ. Ibidem. 22-4-1803. Alcalá R. Archivo Parroq. Santo Domingo (Angustias). Libro 8.<sup>o</sup> de Matrimonios, folio 33 vto. 15-8-1776.

(18) AMAR. Arch. Munic. Alcalá, libro defunciones 1843, asiento 254. AHPJ. Protocolos D. Antonio Sáenz, legajo 5587, fol. 78.

1843, a la edad de 66 años y falleció el día siguiente, habitando en la calle Pedro Alba de dicha población comprovinciana.

La casa señorial de esta familia en Jaén estaba sita en la calle Carrera de Jesús, entonces denominada Juego de la Pelota, dos casas por encima del Palacio de los Condes de Corbul, que en esa fecha era el hogar de los Contreras sus antepasados. El inmueble de los Fdez. de Moya hacía esquina a la calle de Recogidas, y hoy es un bloque de viviendas ordinario sin personalidad alguna. Don Diego recibía por el testamento de su hermana en propiedad las tierras libres comprendidas junto a la casería de D.<sup>a</sup> Alfonsa de Alba y el cortijo conocido por «Media Naranja», término de Alcalá la Real, y la Venta del Carrizal en el término de Castillo de Locubín, que cada una de ellas le rentaban 12 fanegas de trigo, las que no percibía desde la muerte de su madre, por lo que se debía practicar la liquidación y cobro. Mandaba que también se cobrasen los vales reales que heredó de sus tios Don Francisco Javier y Don José de Valenzuela, y el saldo resultante a su favor fuese para su hermana D.<sup>a</sup> Mercedes, y ésta debía compensar a su hermano D. Gonzalo con seis fanegas de trigo anuales, y a este señor le hacía un legado de dos aranzadas de viña (las aranzadas de tierra, recibían en el siglo XVI en esta localidad el nombre de «alanzada»), (¿sería por el resultante de lanzar con fuerza una lanza, y así se marcaría un terreno, desde el punto de lanzamiento hasta donde cayera?). Estas tierras estaban en el paraje de «La Solana» del pueblo granadino de Montefrío, más otras aranzada y media en el sitio de «Buenos vinos» y media más en «La Nava», ambas en el término de Castillo de Locubín, pueblo muy próximo de Alcalá la Real, a quien perteneció durante varias centurias; pero las gozaría en régimen de usufructo, y a su muerte pasarían en propiedad a su hermana D.<sup>a</sup> Mercedes y a los hijos de ésta. Las joyas que poseía las destinaba a la hija de su hermano D. Diego y a los hijos de D.<sup>a</sup> Mercedes, y esta señora era la heredera universal del remanente que fincare.

Había adquirido de los bienes de la nación (desamortizaciones), la mitad del Cortijo «La loma del caballo» con su casa de teja, y esta propiedad la donaba a su sobrino D. Francisco Santaolalla Fdez. de Moya, y después de él, a sus hijos y descendientes.

Tenía cedida una haza de tres y media fanegas de tierra en Castillo de Locubín a su sobrina D.<sup>a</sup> María Dolores Santaolalla, y ahora se la mandaba como herencia. Y a la hermana de ésta, D.<sup>a</sup> Francisca de Paula la tenía en su casa desde hacía tres años junto con su marido D. José de Benavides

y a la hija de ésta D.<sup>a</sup> María Josefa hasta haberla casado, por los que había pagado ciertas cantidades que se las perdonaba y regalaba.

Don Gonzalo Fernández de Moya, natural de Alcalá la Real, soltero y de 66 años de edad cuando otorga su testamento el 22 de octubre de 1844 ante D. José García Ibáñez (19), hizo usufructuaria de todos sus bienes, incluidos los patronatos, a su criada Dolores Rubio por los muchos y buenos servicios que con él había tenido, y la casa de la calle Utrilla a Dolores García, sobrina de su criada, y a su muerte estos bienes los heredarían sus hermanos D. Diego y D.<sup>a</sup> Mercedes.

Los Patronatos que poseía eran las fundaciones de D. Martín López de Córdoba y D. Diego Cano, que según las leyes vigentes, solo serían de su propiedad el 50% de ellos, y la otra mitad pasarían a su inmediato sucesor en ellos. Ratificaba la donación de una huerta en la Fuente del Rey, de Alcalá en favor de su sobrino D. José Fde. de Moya, segundogénito de su hermano D. Diego, según constaba en la escritura que al efecto otorgara ante D. Vicente García Ibáñez. La misma ratificación hacía de la casa que en la calle Peso Viejo o Juego de la Pelota había hecho en favor de su sobrina D.<sup>a</sup> Dolores Santaolalla mujer del abogado D. Antonio Sánchez-Cañete, con la condición de que éste se constituyera en defensor de su criada Dolores Rubio sin cobrarle honorarios, y más aún, a su sobrino D. Francisco Santaolalla ya le había cedido en propiedad su medio cortijo de «La Rábita» y la haza de Arroyo Charilla.

## X. FERNÁNDEZ DE MOYA Y VALENZUELA, DIEGO MARÍA

Nace en Alcalá la Real el 19 de abril de 1779, bautizado en Santa María la Mayor. Casado en Jaén el año de 1826 con D.<sup>a</sup> Teresa Mesía Pérez Dávila y Caicedo (20) hija de D. Simón Mesía Caicedo (natural de Jaén), Capitán de Fragata y del linaje de los Marqueses de Acapulco y Caicedo, y de su esposa D.<sup>a</sup> María del Carmen Pérez Dávila, natural de Málaga. Fueron padres de: 1, D. Francisco de Paula (natural de Jaén, nacido en el 1827) casado en Andújar el año de 1857 con D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Josefa Ramona Jimena León Quesada Biedma. 2, José María, que sigue. 3, D.<sup>a</sup> María del Carmen (nace en 1833), casada en el año de 1852 con D. Antonio Pacheco Gutiérrez, seis años

(19) AMAR. Ibidem, asiento 252. AHPJ. Protocolos de D. José García Ibáñez, legajo 5533 f. 111.

(20) AHDJ. Sala IX. Exptes Matrimoniales, legajo 496-A-. AHDJ. Ibidem. Legajo 498-B.

mayor que ella (empleado, sin trabajo al 1870). 4, Antonio, soltero. 5, Luisa (en algunos documentos consta como Lucía) nacida en el 1837 esposa del abogado D. Francisco Osorio Rodríguez y Calvache cinco años mayor que ella. 6, Diego que aparece permutando una parte de finca con su hermana D.<sup>a</sup> Luisa ante el Notario D. Lorenzo Soriano de Vico el 5 de febrero de 1877. Dice ser soltero y de 37 años de edad, y su hermana de 42 años. Las propiedades que permutaban, heredadas de su madre, eran la de él, «La Venta», de algo más de 4 hectáreas, en el paraje «Cerrajón» de Los Villares (Jaén), y la de la hermana una haza de tierra calma en Jaén, en el «Cementerio, linde con el Calvario» que había sido de su padre. 7, y menor de todos, María del Patrocinio, nacida en Jaén el 12 de julio de 1844 y casada a finales del 1870 con D. José María de Gregorio y Tejada, natural de Madrid en la feligresía de San Martín.

D. Diego Fdez. de Moya y Valenzuela otorgó testamento ante D. José Toral y Bonilla Notario de Jaén y Caballero del la Real Orden de Carlos III y Comendador de la de Isabel la Católica, el 3 de agosto de 1861 estando con salud, y dice que a su esposa le regaló el Cortijo «Perulera» y la huerta inmediata al pueblo de Los Villares (Jaén) y diversas joyas, como parte dotal y pago de la herencia de la tía de ella D.<sup>a</sup> María del Patrocinio Mesía, a lo que habían de añadir los bienes semovientes, granos y aceites que en el cortijo se hallaren. Declara que el vínculo mayorazgo que poseía y que fundara don Juan Méndez de Pineda (de Alcalá la Real) para segundos hijos, y que correspondía a su hijo don José, compuesto de varias fincas, estaba perdido. Igualmente, que la finca del «Rumblar» sería propiedad conjunta de sus siete hijos porque así sería menos gravoso para atender a la plantación de estacas y su cuidado. Legaba a su esposa el quinto de todos sus bienes y mejoraba a su hija María del Patrocinio en 20.000 reales por que con ella no había tenido ningunos gastos. Y diez días después de testar ante dicho Notario, el matrimonio otorga un poder para enajenar el Cortijo «Vadillos» en el paraje de «Arraturas» de Torreperogil (Jaén), que ella había heredado de su tía D.<sup>a</sup> María del Patrocinio. Años después, por un codicilo de fecha 29 de julio de 1867 ante el Sr. Toral, deja un legado de 10.000 reales a cada una de sus tres hijas y reconoce que tiene en su poder 8.500 reales que son de su hijo D. José María.

En el mismo año y escribano, el 21 de junio otorga poder a D. Francisco Benito Castillejo y Vilches, vecino de Alcalá la Real, para que le administre los bienes que poseía en dicha población, y dos días después otro poder

a D. Francisco de Santaolalla y Fernández de Moya, para que le venda una casa que poseía en la calle Bordador de dicha ciudad alcalaína.

El 7 de julio del referido año y en la misma notaría efectúa una declaración de bienes, procedentes de vinculaciones, con intervención judicial, para poder inscribirlos en el Registro de la Propiedad. El 27 del mismo, vende una haza de 9 celemines en el «Molinillo Bajo», de Jaén, una casa en la calle de Poyatos que su espaldas daban a la muralla (situada entre las calles de Santa Úrsula y la Puerta Aceituno) y un portal-tienda.

El 30 del mismo séptimo mes, hace un inventario general de todos los bienes vinculados que había gozado en mayorazgo, que ascendieron a 326.434 escudos con 650 milésimas, y le entrega la mitad exacta de ellos a su hijo primogénito don Francisco. Es una extensa relación, con tierras en el Puente Tablas, Molinillo Bajo, Vaciacostales y otros parajes de Jaén, más el cortijo «Perulera» de algo más de 423 fanegas de tierra que lindaba a Poniente con el «Pilar de la Dehesa» que lo valoran en 21.996 escudos y el cortijo «Los Barrios» con más de 591 fanegas de tierra valorado en unos 40.000 escudos, propiedad que se subdividía en otras varias, tales como «Mata borregos», «El Palomar», «Cuesta Quijada», «Cerro Blanco», El Encinar», el cortijo «El Puerto» de 182 fanegas, el de «La Cerca» de 119 fanegas situado en la «Cuesta del Quejigo» que tenía casa de teja, la casa de la calle Poyatos y otra en la de Escalerillas, numerosos censos a favor, y la casa principal de la calle Juego de la Pelota, de Jaén (hoy Carrera de Jesús), que lindaba por su izquierda con la calle Recogidas y por la espaldas con la que habitaba don Ignacio de Bonilla Muñiz que era el número 2 de la citada Recogidas. Era un inmueble de planta baja, entresuelo y segundo piso que tenía tres cañones de agua del raudal de Santa María. Medía de fachada 28,28 metros y 30 metros y medio de fondo por la calle con la que hacía esquina, suponiendo un polígono irregular de 803,87 m.<sup>2</sup>. Le asignaban un valor de 14.567 escudos y todos los bienes comprendidos en este documento procedían del Mayorazgo vinculado que fundaron D. Cristóbal Méndez Zamorano y D.<sup>a</sup> Isabel de Aranda, al que agregaron bienes posteriormente otros parientes, entre ellos D.<sup>a</sup> Teresa de Monroy.

El inventario, cuenta y partición de los bienes lo hallamos en el mismo protocolo que lo anterior con fecha 30 de junio de 1870 (D. Diego había fallecido el 25 de abril de 1869). Los bienes totales ascendían a 159.461 escudos con 904 milésimas, a los que habían de deducirse 21.595 con 920 milésimas que era el legado por el quinto de todo a su esposa más otros 5.000



por legados a las hijas, y otros 49.982 con 300 milésimas, de gastos, gravámenes y otros. El cúmulo que habían de repartirse los hijos era el resto por 82.883 escudos con 682 milésimas.

En dicho documento constan los bienes que se adjudican a su viuda: El cortijo «Perulera» de 423 fanegas de tierra por 21.996 escudos. El olivar «Cerrejón» en 20.000. El cortijo «La Cerca» en la Cuesta del Quejigo, de Los Villares de 119 fanegas, por 9.228 escudos, y la huerta «La Grande» con su casa, inmediata a la población de Los Villares, valorada en 9.986 escudos.

D.<sup>a</sup> Teresa Mesía otorgó poder a su hijo D. Antonio, soltero, siendo ella viuda el 8 de octubre de 1872, ante el Notario de Valdepeñas de Jaén D. Manuel José de Luna, para que tomara a censo 1.750 pesetas con garantía hipotecaria sobre el cortijo «Perulera» en el término de Jaén, de 245 hectáreas con 12 áreas y 38 centiáreas. De este documento hay un traslado hecho por el notario giennense D. Lorenzo Soriano de Vico, el mismo mes y año.

El día 30 del citado octubre, y ante el referido Soriano de Vico, don Francisco Fdez. de Moya, Mayorazgo de su Casa, casado y de 45 años de edad, formaliza tres préstamos hipotecarios impuestos sobre bienes inmuebles y especialmente sobre la casa de la Carrera de Jesús que era un polígono irregular de 28,28 m.l. de fachada y 39,50 de fondo con una superficie de 813,87 m.<sup>2</sup> y 87 ctms. (no coinciden las medidas exactamente con las antes citadas). Posiblemente, estas operaciones mercantiles fueran el motivo de la enajenación de este inmueble (21). Por los años de 1940 este inmueble fue sede de Tabacalera, S.A. y de un colegio de niñas.

Ante el notario don Lorenzo Soriano de Vico, con fecha 2 de agosto del 1874, comparecen D. Francisco Fernández de Moya como vendedor, y sus hermanos D. Antonio y Don Diego, estos dos vecinos en Valdepeñas de Jaén, su hermana D.<sup>a</sup> María Luisa acompañada de su esposo D. Francisco Osorio Calvache y Rodríguez, que éste comparecía también como apoderado de su hermana política y esposo D.<sup>a</sup> María del Carmen Fdez. de Moya, y don

(21) AHDJ. Ibidem. Legajo 503-C-. AHDJ. Ibidem. Legajo 503-C- y partida Bautismo Madrid. AHDJ. Ibidem. Legajo 84-B-. Alcalá. Matrimonio Sto Domingo Silos. Libro 10, fol. 310. Su esposo bautizado Valdepeñas, libro 13 al f. 126. AHPJ. Protocolos L. Soriano Vico, legajo 18523. AHPJ. Ibidem, legajo 7538 fol. 1273. AHPJ. Ibidem, folio 1371. Octubre 1872. AHPJ. Ibidem, legajo núm. 18.521 al folio 175 y sig. AHPJ. Protocolos de J. Toral Bonilla, legajo 7548 folios 433, 449, 460, 466 y sig., 543-589, 633, y 639-766, (padre e hijo, dividen el vínculo-mayorazgo, según la Ley). AHPJ. Protocolos de L. Soriano de Vico, legajo 7543 al folio 1864 el 2-8-1874. Don Francisco y hermanos reparan el error de la partición.

Antonio de la Torre y de Gregorio de 26 años en calidad de apoderado de D. José de Gregorio y de Tejada de 31 años, viudo de D.<sup>a</sup> María del Patrocinio Fdez. de Moya y Mesía, como padre de la párbula María Teresa de Gregorio y Fdez. de Moya, de dos años de edad, como hijos y nieta de D.<sup>a</sup> María Teresa Mesía y Pérez-Dávila fallecida abintestato en Valdepeñas el 6 de septiembre de 1873. Se habían instruido diligencias para ser constituidos sus herederos legítimos, siendo el motivo principal subsanar un error que habían advertido posterior a la partición de los bienes, al adjudicar al D. Francisco Fdez. de Moya el olivar «Cerrajón» de cabida de 18 fanegas y dos celemines, como perteneciente a la mitad que le correspondía como bien vinculado a su favor, siendo la propiedad de su fallecida madre. Por lo tanto, le fue reintegrado por sus hermanos y sobrina, la cantidad que le compensaba por ello, que eran 14.570 escudos equivalentes a 45.700 reales. Quedaban a cargo del don Francisco unas hipotecas que él había impuesto sobre sus bienes por valor de 11.439,50 ptas., que eran avaladas por unas tierras con casa y molino de su propiedad.

## XI. FERNÁNDEZ DE MOYA Y MESÍA, JOSÉ MARÍA

Nacido en Jaén en el año 1829 recibió las aguas bautismales en el Sagrario (22). Contrajo nupcias en Jaén en el año de 1863 con D.<sup>a</sup> María Dolores Oviedo Castillejo Vilches Santaolalla, natural de Valdepeñas de Jaén donde fue alumbrada el 10 de febrero de 1839. Fueron padres: 1, Don Diego, que sigue. 2, D. Francisco de Sales, nacido en Jaén el 4 de septiembre de 1866. 3, D. José María, de igual naturaleza, el 29 de febrero de 1872 (23).

## XII. FERNÁNDEZ DE MOYA Y OVIEDO, DIEGO

Su ciudad natal, Jaén, bautizado igualmente en el Sagrario en el año de 1864 y casado en el de 1909 con D.<sup>a</sup> Mercedes González de Lara y Sánchez-Cañete hija de su primo segundo y nacida en Alcalá la Real en 1877, bautizada en la parroquia de Santo Domingo de Silos (Las Angustias). Fueron

(22) AHDJ. Sala III. Armario 5 y 6, Baut. Sagrario, libro 28 a fol. 152. Ib. AHDJ. libro 38 a fol. 326.

(23) AHDJ. Sala IX, Exptes Matrimoniales, Alcalá, estantería 1, legajo 15-A- y 14-6-5. AHDJ. Bautismos Sto. Domingo de Silos, libro 48 y fol. 23. D.F.-M. D. Diego Fdez. de Moya y González de Lara. Me facilita un cuadro genealógico de últimas generaciones y sus enlaces con los Mesía, y el blasón heráldico. Le expreso mi gratitud.

padres de: 1, D. Diego, casado con D.<sup>a</sup> Isabel Ruiz de la Fuente. 2, D.<sup>a</sup> Dolores que lo fue en Alcalá la Real con D. Buenaventura Sánchez-Cañete. 3, D. Francisco que contrajo dos matrimonios, con D.<sup>a</sup> Trinidad González de Lara y con D.<sup>a</sup> Trinidad de Siles (24).

### XIII. GONZÁLEZ CACHIPRIETO Y MOYA, BENITO

Hijo de D. Alonso de Moya y nieto de D. Diego, segundo y primero relacionados en este árbol. Toral Peñaranda nos dice que casó con D.<sup>a</sup> Isabel de Monroy hija del Chantre de nuestra Catedral D. Pedro de Monroy Téllez, habida en D.<sup>a</sup> Marina de Mírez. Fueron sus hijos: D. Martín, que sigue. 2, D. Francisco. 3, D. Diego. 4, D. Alonso, Jurado de Jaén, casado con D.<sup>a</sup> Marina de Aranda, no tuvieron hijos y le heredaron las hijas de su hermano Martín.

### XIV. MOYA CACHIPRIETO, MARTÍN DE

Contrajo dos enlaces sacramentales, el primero con D.<sup>a</sup> Mayor de Monroy de quien fue hija D.<sup>a</sup> Petronila de Moya, ya citada por su matrimonio con D. Sebastián de Moya IV. Segundo himeneo con D.<sup>a</sup> Ana de Quesada, madre de D. Pedro y de D.<sup>a</sup> María.

### XV. MOYA CACHIPRIETO Y QUESADA, PEDRO

Contrajo nupcias en San Pedro, de Jaén, el 14 de noviembre del 1630 con D.<sup>a</sup> María de Arias Saavedra y Palacios, hija de D. Luis de Arias Saavedra y de D.<sup>a</sup> Catalina Palacios Fueron sus compadres, don Alonso de Moya, Caballero Veinticuatro de Jaén, y su esposa D.<sup>a</sup> Marina de Aranda.

Otorgó testamento ante D. Cristóbal de Mírez Ortuño y un cobdicilio el 3 de septiembre de 1681. Habitaron en la collación de Santiago, en las casas del mayorazgo de los Baltodano, descendientes del hermano del Obispo D. Alonso Suárez de la Fuente El Sauz Baltodano. Le hereda su hija D.<sup>a</sup> Ana Bernarda de Moya y Arias de Saavedra, casada con D. Antonio Talavera, Caballero Veinte y Cuatro de Jaén y del Hábito de la Orden militar de Santiago,

(24) AHDJ. Sala III, Armario IV bajo. Matrimonios S. Andrés, libro 1.<sup>o</sup>, fol. 101, el 27-12-1602. Alcalde Sta. Hermandad Estado Noble. Fallecimiento esposa el 1-2-1634. AHPJ. Protocolos Juan Morales, legajo 748, fol. 1167. 24-7-608. Cf. TORAL PEÑARANDA, E.: *Antonia García de Monroy y su descendencia giennense (1520-1850)*. Diputación Provincial de Jaén, Instituto Estudios Giennenses. 2003. (Colección Fuentes).

y a estos, su hija D.<sup>a</sup> Antonia María Talavera que testó el 25 de septiembre de 1681 estando casada con D. Cristóbal de Vilches y Alférez (25).

## XVI. MOYA Y ALCÁZAR, ANA DE

Hija de Diego y de D.<sup>a</sup> Ana del Alcázar que debe ser el hijo de Diego de Moya I, y D.<sup>a</sup> Ana Gutiérrez, y otorgó testamento cerrado ante el escribano D. Melchor de Soria Vera, abierto a su defunción el 22 de noviembre del 1584 a requerimiento de su tío D. Alonso de Moya.

Había dispuesto ser enterrada en La Magdalena con sus padres y abuelos y que asistieran al sepelio los clérigos de ella y los de San Pedro que era su parroquia, y más la Universidad de Priores y Beneficiados de Jaén, los que les aplicarían misas, oficios y ofrenda de Pan Vino y Cera sobre su sepultura. Asistirían igualmente los frailes de la Stma. Trinidad, La Merced, Carmen Calzado, San Francisco y la Cofradía de la Vera Cruz.

Mandó que sus albaceas comprasen en la Magdalena un sitio para construir en ella una Capilla (la de los Moya), que también sería enterramiento, y la dotaba con un retablo de talla que habría de hacerse, con las imágenes de Jesucristo, Nuestra Señora la Virgen María y San José. La dejaba dotada con unas tierras y 34.000 mrs. de renta anual.

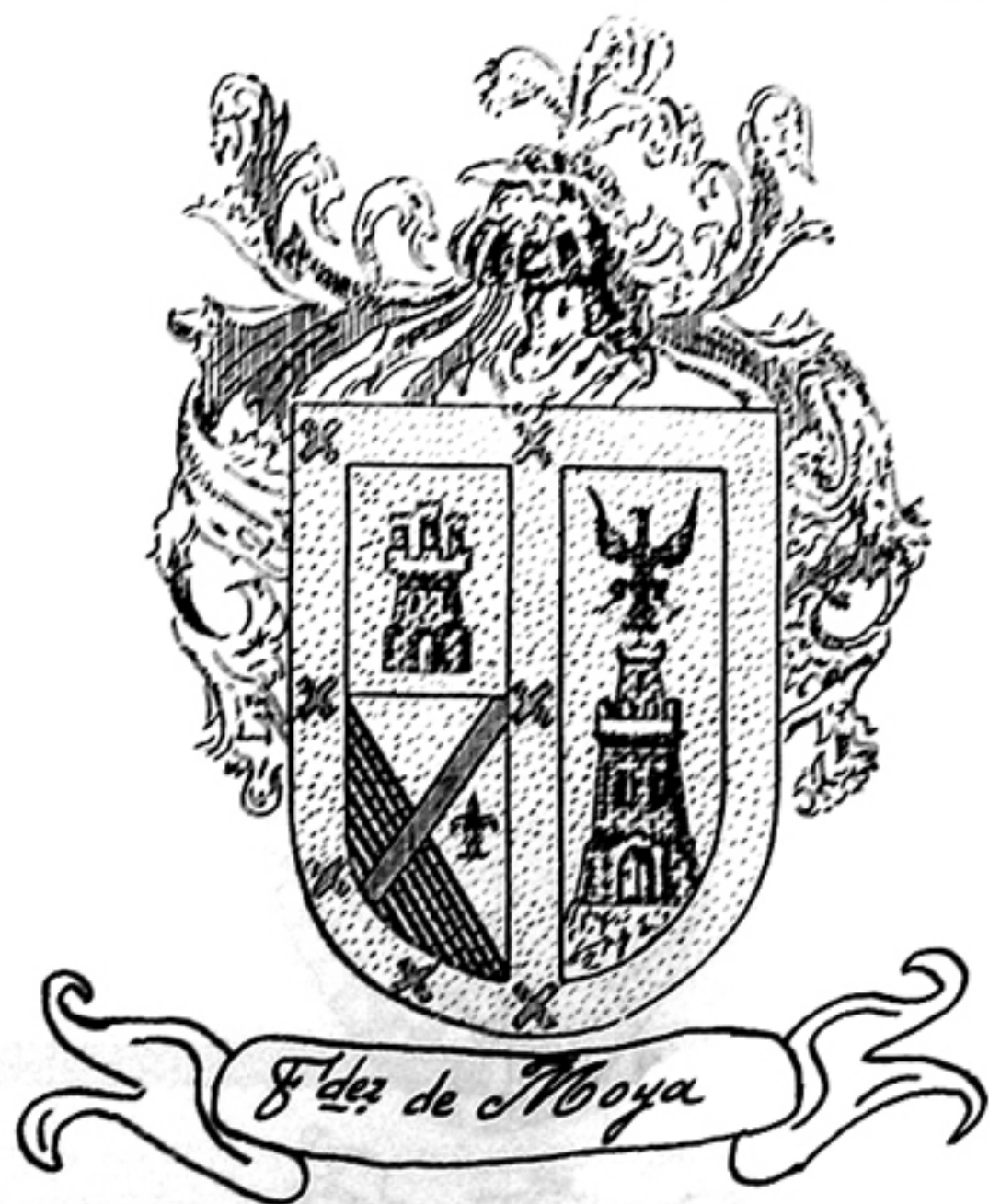
Esta capilla y capellanía la ponía en manos de su tío D. Alonso de Moya como Patrón, al que sucederían sus hijos y descendientes, línea de varonía y primogenitura, prefiriendo siempre al mayor, y de agotarse la descendencia varonil se llamaba a las mujeres por igual orden. Por falta de la descendencia de su tío, llama a la de su primo D. Diego de Moya y los suyos, y a falta de la de éste a la de su tía paterna D.<sup>a</sup> Francisca de Moya, que es la heredera en el resto de bienes en unión del D. Alonso de Moya.

Entre las misas que deja dispuestas por su alma, la de sus padres y demás deudos, se encuentran 50 por su hermana D.<sup>a</sup> María, mujer que fuera del Caballero Veinticuatro D. Blas de Quesada. Por su abuelo D. Francisco de Alcázar, manda o instituye una fiesta en honor de San José, en La Magdalena.

Liberta a su vieja esclava Catalina, de color negro, por el buen servicio que le ha hecho, y le manda unos paños, y dispone que la habían de vestir

anualmente con dos vestidos de paño pardo de la tierra (saya, manto, etc.). También concede la libertad a su otro esclavo Diego Felipe con tal que sirviera seis años a su tío D. Alonso y después sea libre. Recomienda le den buen trato, ya que de lo contrario le concedía la libertad instantánea.

Cavada y viuda sin hijos de D. Juan Peláez de Berrio, que había sido muerto violentamente, perdona a los criminales, con la condición que estos pagaran los más de 200 ducados que ella había gastado de sus bienes en las diligencias y pleito, y ese dinero lo destinaba la mitad a socorrer a pobres vergonzantes, y de la otra mitad repartida por igual entre los pobres del hospital y las obras que se realizaban en la parroquia de San Pedro (26).



(26) AHPJ. Protocolo de M. de Soria y Vera, legajo 840 y fol. 163.



Escudos de F. de Moya, O. de Castillejo, M. de la Cerda y Vilches.



Armas. Partido 1.º en gules (rojo), una escalera de oro. 2.º Plata. Veros en azul.



**HERÁLDICA**

